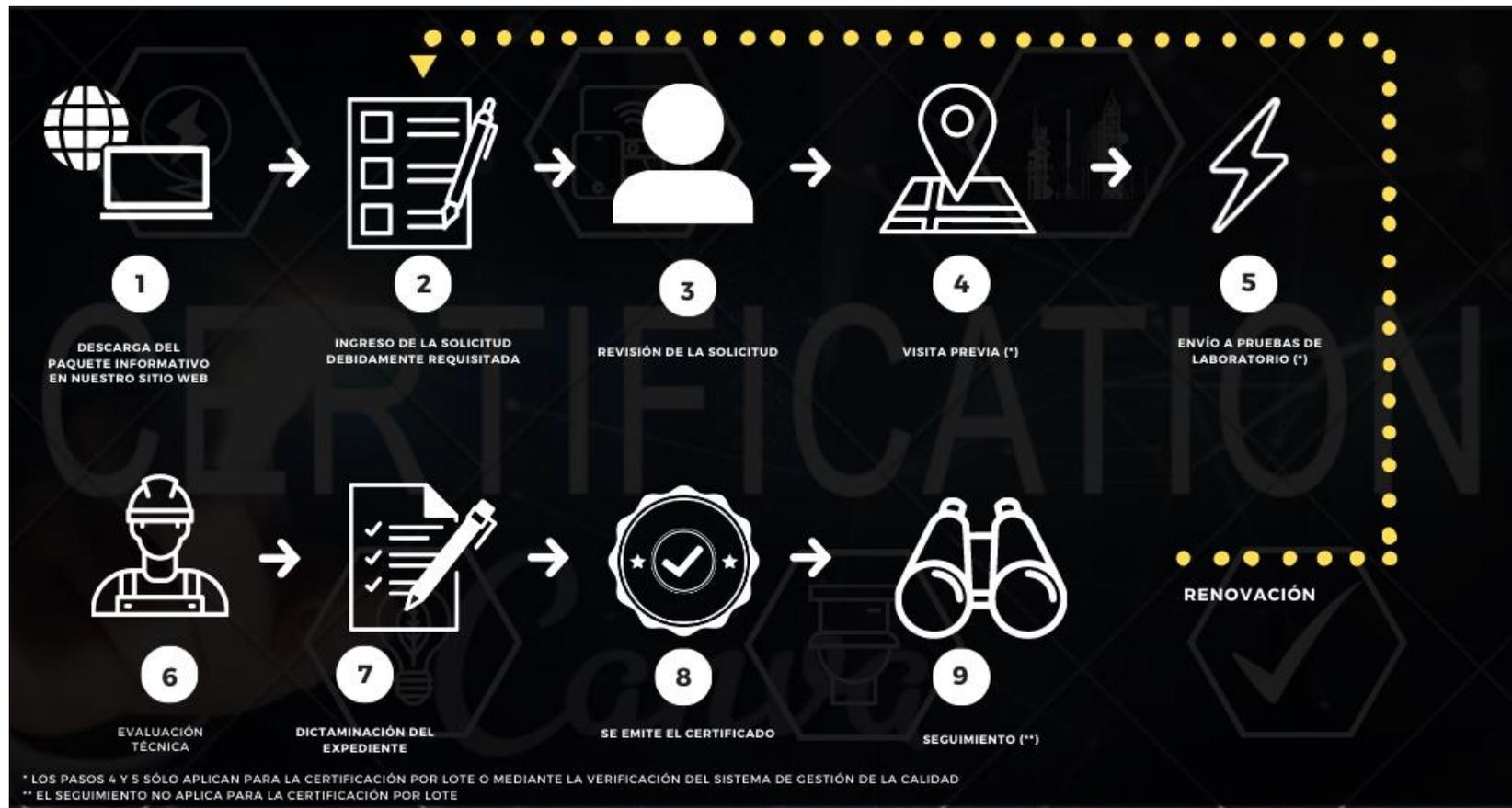


Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UN PROCESO DE 9 PASOS



www.diadecor-ocp.com

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

Información Legal		I	II
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos		✓	✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.		✓	✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.		✓	✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.		✓	✓
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)		✓	✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .		✓	✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .		✓	✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT		✓	✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y • Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder) 		✓	✓

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.	✓	✓
--	---	---

3. REQUISITOS TÉCNICOS

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Mediante pruebas periódicas al producto, o
- II. Mediante el sistema de gestión de la calidad.

Información técnica	I	II
Solicitud de certificación de producto FOR-OPE-04 , debidamente requisitada y firmada por el representante del interesado.	✓	✓
Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado. La vigencia del informe de pruebas es de noventa días a partir de su fecha de emisión.	✓	✓
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia de productos que se pretende certificar.	✓	✓
<p>➤ Especificaciones técnicas del producto o familia de productos que integran el certificado y del cual es representativa la UBP (Unidad Bajo Prueba):</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Marcado con la información requerida en el inciso 10.1 de la NOM. ❖ Etiqueta de eficiencia energética; de acuerdo con el inciso 10.2 de la NOM; sólo si las FAE se comercialicen directamente al público de forma individual, es decir, no como parte o accesorio de un producto de uso final. ❖ Instructivo o manual de uso, para las FAE; sólo si la FAE se comercialicen directamente al público de forma individual, es decir, no como parte o accesorio de un producto de uso final. 	✓	✓
Fotografía del producto a certificar.	✓	✓
Información de eficiencia energética de acuerdo a lo establecido en el inciso 10.2 de la NOM o en su caso una carta bajo protesta de decir verdad indicando que los modelos de FAE a certificar van a ser comercializados como parte de un conjunto previsto para ser utilizados con un producto de uso final.	✓	✓
Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la LIC y el RLFMN; el certificado debe contar con los siguientes elementos: sistema de aseguramiento de la calidad, control de procesos, control de producto no conforme, control de registros de calidad, auditorías de calidad internas, adquisiciones, inspección y prueba, control de equipos de inspección y prueba y capacitación. El certificado debe mostrar cumplimiento de las líneas de producción con las especificaciones establecidas en la NOM.	✗	✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia

Los modelos del producto se consideran de la misma familia siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Especificaciones técnicas del producto o familia de productos que integran el certificado y del cual es representativa la UBP (Unidad Bajo Prueba):
 - ❖ FAE de tensión de salida USB.
 - ❖ FAE de baja tensión de salida.
 - ❖ FAE de tensión de salida genérica.
- b) Que se encuentre en el mismo intervalo de potencia de salida

Intervalo de potencia de salida
Menor o igual que 1,0 W
Mayor que 1,0 W y menor o igual que 3,0 W
Mayor que 3,0 W y menor o igual que 8,0 W
Mayor que 8,0 W y menor o igual que 14,0 W
Mayor que 14,0 W y menor o igual que 20,0 W
Mayor que 20,0 W y menor o igual que 28,0 W
Mayor que 28,0 W y menor o igual que 49,0 W
Mayor que 49,0 W y menor o igual que 250,0 W

- c) Mismo nivel de eficiencia energética;
- d) Mismo "aparato clase" I o II;
- e) Misma marca comercial;

Se permiten cambios estéticos, gráficos y variaciones de color.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. Certificación mediante pruebas periódicas al producto.	1 visita durante el periodo de vigencia del certificado (El seguimiento se debe realizar entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado).	1 año
II. Certificación mediante el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.	1 visita al año durante la vigencia del certificado (Siendo un total de tres seguimientos durante la vigencia del certificado) El primer seguimiento para más tardar a los 8 meses de vigencia de certificado. El segundo seguimiento para más tardar al año y 8 meses de vigencia del certificado El tercer seguimiento para más tardar a los dos años y 8 meses de vigencia del certificado.	3 años

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Diciembre 2022
01	Mejorar la explicación del proceso de certificación para el cliente como parte del paquete informativo, incluyendo tabla comparativa de la información técnica y legal necesaria, la agrupación de familia y el proceso de seguimiento	Abril 2023

7. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad Gerente de Certificación	Dirección General